

CALIFICACIONES DEL SEGUNDO EJERCICIO Y CALIFICACIÓN FINAL PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OPERARIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA.

Se hace público para conocimiento de los interesados las calificaciones obtenidas en el segundo ejercicio (prueba práctica) para cubrir una plaza de operario del cementerio en el Excmo. Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACIONES
***8765*	NÚÑEZ DE ARENAS	FRANCISCO	9,00

Una vez realizada la calificación del segundo ejercicio se procede a la suma de los dos ejercicios obligatorios que han sido superados por el aspirante para obtener la calificación definitiva de acuerdo con la base 7ª de las bases de la convocatoria.

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	TOTAL
***8765**	NÚÑEZ DE ARENAS RODRÍGUEZ	FRANCISCO	5,70	9,00	14,70

Se propone a la Alcaldía el nombramiento como operario del Cementerio Municipal del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, como personal laboral fijo:

DON FRANCISCO JAVIER NÚÑEZ DE ARENAS RODRÍGUEZ. DNI ***8765**

Asimismo de conformidad con la base 8 de las referidas bases, el aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente a la publicación del anuncio descrito en el apartado anterior, las condiciones de capacidad, requisitos exigidos en la convocatoria, mediante la presentación de la documentación original de la que se realizará una copia para su compulsión e incorporación a su expediente personal:

1.-Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad. El aprobado/a extranjero/a deberá presentar documento que acredite que son nacionales de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.-Fotocopia compulsada del Certificado de Escolaridad.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida tendrá que aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación o cualquier otro órgano competente para ello.

3.- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.



Los aprobados cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

4.-Certificado de aptitud o limitación de funciones emitido por el Sistema de Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención ajeno al Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

5.-Fotocopia compulsada del permiso de conducir B. Solamente en el caso de no tener la edad mínima para poder obtener el permiso, aceptación del compromiso de obtener el permiso de conducción de la clase B desde el momento en que reúnan los requisitos necesarios para su obtención y que los gastos de obtención de dicho permiso de conducción serán por cuenta del propio personal contratado.

Argamasilla de Calatrava, a 18 de abril de 2.024.

LA SECRETARIA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

